

LIGA GALLEGA DE EQUIPOS DE VETERANOS PLAYOFF DE ASCENSO A 2ª DIVISIÓN FEMENINA ZONA NORTE

Ref. LV2023/14

Convocada la Jueza de Competición para resolver sobre las incidencias y observaciones de los encuentros de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su normativa técnica para la temporada 2023, la normativa de competición "Liga Gallega por Equipos de Veteranos 2023" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

ARDE LUCUS FEMENINO – TERRA PADEL (19/11/2023)

Vista la comunicación del club visitante acerca de su incomparecencia al encuentro de ida por su desconocimiento del hecho de haberse clasificado para ello, apreciando falta de diligencia del club visitante por estar el formato de playoffs publicado en la página web federativa desde el inicio de la competición, procede sancionar al club Terra Pádel con multa de 40 euros y a su equipo Terra Pádel con la pérdida de la eliminatoria, por incomparecencia al encuentro de ida, en aplicación del artículo 14 de la normativa de la Liga Gallega de Equipos de Veteranos, declarándose, en consecuencia, el ascenso de división del equipo ARDE LUCUS FEMENINO sin necesidad de disputa del encuentro de vuelta, en aplicación del artículo 14.3 de la normativa.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 20 de noviembre de 2023



LA JUEZA DE COMPETICION
Inmaculada Porto Cagliao